

expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 19 de diciembre de 1989.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, C/ P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 112, de la línea ETD Talarrubias-Puerto Peña.

Final: Apoyo número 25 de la línea Puerto Peña-Peloché proyectada.

Término municipal afectado: Talarrubias.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero. Aluminio-acero.

Longitud total en Kms.: 5,391.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 25.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Puerto Peña-Peloché primera fase (T.M. de Talarrubias).

Presupuesto en pesetas: 11.956.515.

Finalidad: Mejorar el servicio en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT 010177-012732.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 29 de noviembre de 1989.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de la subasta de los locales de propiedad municipal ubicados en los bloques sitos en las parcelas 7 y 8 del Polígono de Moctezuma y al sitio Baldíos del Espíritu Santo los locales n.º 2 de la parcela n.º 8 y n.º 2 y 3 de la parcela n.º 9 bloque 9.

1.º—Objeto.—Constituye objeto del contrato, la

venta mediante subasta pública de los siguientes bienes de propiedad municipal, que a continuación se describen con arreglo a los datos que figuran en las correspondientes escrituras de división material y división horizontal de los edificios en que están ubicados.

2.º—Tipo de licitación.—El tipo de licitación se fija en las cantidades que a continuación se señalan para cada uno de los locales objeto de la presente subasta, y podrán ser mejorado al alza:

Edificio sobre la parcela 7 o bloque 7 del Polígono de Moctezuma, planta baja

Local comercial	Tipo de licitación
A-1	3.125.070,00
A-2	4.690.486,00
A-3	3.696.462,00
A-4	4.787.490,00
A-5	3.748.500,00
B-1	4.138.875,00
B-3	2.337.525,00

Edificio sobre la parcela 8 o bloque 8 del Polígono de Moctezuma, planta baja

Local comercial	Tipo de licitación
A-1	2.163.510,00
A-2	3.404.385,00
A-3	2.640.330,00
A-4	4.064.850,00
A-5	3.748.500,00
B-1	2.865.375,00
B-2	3.660.435,00
B-3	2.337.525,00
B-4	2.672.010,00

Edificio al sitio Baldíos del Espíritu Santo, parcela 8, bloque 8, planta baja

Local comercial	Tipo de licitación
Dos	14.921.100,00

Edificio al sitio Baldíos del Espíritu Santo, parcela 9, bloque 9, planta baja, local comercial

Local comercial	Tipo de licitación
Dos	3.412.038,00
Tres	3.964.812,00

3.º—Fianza.—Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de CIENTO MIL PESETAS (100.000,00 pesetas) y una garantía definitiva equivalente al 4% del importe del remate.

Se admite aval bancario para la constitución de la garantía definitiva.

Las fianzas se depositarán en la Caja de esta Corporación Municipal.

Las fianzas provisionales serán devueltas a los licitadores después de la adjudicación salvo a los adjudicatarios los cuales dentro de los diez días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación